

## ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente

Nº 45/14

Título:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA

UNIVERSITAS XXI-INVESTIGACION PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL

HERNÁNDEZ DE ELCHE"

Tipo de Tramitación:

**Procedimiento** 

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

ORDINARIO

Adjudicación:

SIN PUBLICIDAD, con fundamento

el art. 170 d) del TRLCSP

Tipo de

Contrato

Fecha de

Empresa

Clasificada:

**SERVICIO** 

Documentación

asociada:

RESOLUCION RECTORAL Nº 1738/14 DE FECHA 11/11/2014

Fecha de

Difusión en el

Perfil de

Clasificación

Resolución de 11/11/2014

Contratante:

11/11/2014

OFICINA DE

COOPERACIÓN UNIVERSITARIA, S.A. Importe de la

oferta

más ventajosa

60.500.-€( 50.000.-€ +10.500.- € en económicamente concepto de I.V.A.), para un año de

contrato.

## Organo de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

((Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 11 de noviembre de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

> Fdo.: Asunción Sánchez Ortega Directora del Servicio de Contratación

Telf.: 96 665 8518- Fax: 96 665 86 72

RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MAGFCO. 1738/14 Elche, 11/11/2014



## SERVICIO DE CONTRATACION

Expdte. 45/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los articulos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.1 y 2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas.... Para realizar dicha clasificación atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes. Asimismo, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la aceptación de presupuesto de fecha 29 de octubre de 2014 realizada por la empresa Oficina de Cooperación Universitaria, única mercantil que ha presentado oferta al tratarse de un supuesto de exclusividad previsto en el art. 170 d) del TRLCSP, y el informe sobre su oferta técnica.

Visto el acuerdo de la mesa de contratación, en sesión de fecha 10 de noviembre de 2014, y la demás documentación que consta en el expediente,

## RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar la única proposición presentada por la empresa OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A. como la econômicamente más ventajosa para el expediente 45/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA UNIVERSITAS XXI-INVESTIGACION PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE™, dado que se trata de un supuesto del art. 170 d) del TRLCSP atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el de Prescripciones Técnicas, siendo el importe ofertado de 60.500€ (50.000€ + 10.500€ en concepto de I.V.A.) para un año de contrato.

SEGUNDO: Requerir a la citada mercantil OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A. para que, dentro del plazo de diez dias hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

Documentación acreditativa de la solvencia técnica de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas.

Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.

Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.

Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (2.500€).

TERCERO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL REGTOR

Fdo.: Fernando Vida/ Giménez Vicerrector de Economía y Empresa" (Por delegación de RR. nº 9730/11 de 19/05/2011, DOCV Nº 6530 de 27/05/11.

DOCV № 6530 de 27/05/11, ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV № 6719 De 22/02/2012)

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Auda de la Universidad s/n - Edif Pertorado y Consein Social - 02707 El CUE